



OM-UPL-115

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>COMPROBANTE A OBTENER</b>
<b>OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO CASA DE CITA, CENTRO DE ASIGNACION Y TABLE DANCE</b>	<b>OFICIO CERTIFICADO</b>
<b>USUARIOS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTAS</b>
<b>EMPRESARIOS CON ESTA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIO</b>	<b>PENDIENTE</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO</b>	
<b>TRAMITE DE LA OPINIÓN FAVORABLE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INICIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE MASAJES.</b>	
<b>ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA</b>	<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE</b>
<b>LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTEGUI TITULAR DE LA UNIDAD</b>	<b>UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS</b>
<b>DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx</b>	
<b>COSTO</b>	<b>ÁREA DE PAGO</b>
<b>DEPENDE</b>	<b>CAJA GENERAL</b>
<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>EL INTERESADO DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN SANITARIA(ACTO ADMINISTRATIVO), TARJETA DE CONTROL SANITARIO(AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA A LA PERSONA FÍSICA) Y LICENCIA SANITARIA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA A LA PERSONA MORAL O ESTABLECIMIENTO, CUYOS REQUISITOS SON LOS SIGUIENTES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SOLICITUD DIRIGIDA AL OFICIAL MAYOR DETALLANDO: DENOMINACIÓN, GIRO, UBICACIÓN O DOMICILIO Y HORARIOS; ASÍ COMO NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.</b></li> <li>• <b>COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA SI SE TRATA DE PERSONA MORAL.</b></li> <li>• <b>CROQUIS O PLANO EN DONDE SE DETALLE EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DE LOCAL EN QUE SE PRETENDE ESTABLECER EL NEGOCIO, SEÑALANDO LA DISTANCIA A LA ESQUINA MÁS PRÓXIMA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA O PROYECTO DE INVERSIÓN A REALIZAR.</b></li> </ul> </li> <li>• <b>CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN QUE ACREDITE QUE EL LOCAL REÚNE LOS REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTANCIA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE SUELO.</b></li> </ul> </li> <li>• <b>CONTAR CON ANUENCIA DE CUANDO MENOS 80% DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 MTS DEL LUGAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD DE LA PERSONA QUE ADMINISTRE O APAREZCA COMO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.</b></li> </ul> </li> <li>• <b>4 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL DEL PROPIETARIO (2 FRENTE Y 2 PERFIL) QUE QUEDARAN ADHERIDAS A LA LIC. SANITARIA Y LAS OTRAS AL EXPEDIENTE DE LA COORDINACIÓN.</b></li> <li>• <b>COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO Y PARTICULAR DEL PROPIETARIO.</b></li> <li>• <b>UNA RELACIÓN CON LOS GENERALES DE TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA EJERCER EL COMERCIO SEXUAL O EL BAILE ERÓTICO, INCLUYENDO EL NUM. DE TARJETA DE CONTROL SANITARIO.</b></li> </ul>	



- NO HABERSE CLAUSURADO EN FORMA DEFINITIVA EL ESTABLECIMIENTO QUE PRETENDE REGISTRAR.
  - CARTA DE SOLVENCIA FISCAL.
  - CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.
  - ACREDITAR CON EL ESTUDIO DE OPINIÓN FAVORABLE REALIZADO POR LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE NO EXISTEN ESCUELAS, IGLESIAS O EDIFICIOS PÚBLICOS EN UN RADIO DE 300 METROS, DEL SITIO DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
- CONTAR CON LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO VII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE DE LA INICIATIVA DE LEY ANTERIORMENTE CITADA

### HORARIO DE ATENCIÓN

DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

### TELÉFONOS

715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298

### FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 12 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 3, 5, 7, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 42, 47, 48 Y 67 DEL REGLAMENTO PARA LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

### OBSERVACIONES

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE HARÁ EN ORIGINAL Y COPIA DEL ORIGINAL O FOTOSTÁTICA EN OFICIALIA MAYOR DEL H.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.

SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE

H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.